



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUBO DE LA SOLANA

Por del Pleno del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, de fecha 24 de julio de 2014, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de enajenación del bien "Vivienda municipal en C/ Valdespina, s/n, de Almarail" por subasta pública.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien "Vivienda municipal en C/ Valdespina, s/n, de Almarail" por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Órgano de contratación:*

- Organismo: Ayuntamiento Pleno.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Modalidad de adjudicación:*

- Expediente ordinario, procedimiento abierto, criterio precio.

3. *Objeto del contrato:* Enajenación edificio municipal en ruinas, sito en C/ Valdespina, s/n, de Almarail.

4. *Tipo de licitación:* 3.587 euros al alza.

5. *Proposiciones:* Las ofertas podrán presentarse en mano, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cubo de la Solana Ayuntamiento los días martes y jueves, de 17,00 a 20,30 y miércoles, de 9,00 a 14,00 horas, de apertura de las oficinas municipales, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día no coincide con día de apertura de oficinas municipales se prorrogará hasta el inmediato siguiente.

6. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 108 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* el precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas. En igualdad de condiciones o diferencia inferior en 2% del tipo tendrán preferencia los vecinos y ascendientes y descendientes de la localidad sobre los demás postores.

Cubo de la Solana, 15 de octubre de 2014.- El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 2482

BOPSO-123-29102014